Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224788

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Meera Hari KEWLANI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Noviembre de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L5441679.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Meera Hari KEWLANI de nacionalidad INDIA hasta 04/02/2016.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: NDuOLc0lN2gmCbj7eTRG2w==

vcg **ID DOC : 8203578**

N° Int.: 6064210 [655a]21/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes